



PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA  
DEMANDANTE: NELLY OSORIO GARCÍA  
DEMANDADO: FANNY OSORIO DE OSPINA y OTROS  
RADICADO: 2017-00086

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de febrero de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil diecinueve (2.019)

Téngase como agregado el memorial y los anexos allegados por la apoderada judicial obrante a folios 127 al 130, por medio del cual aporta el trámite de la notificación por aviso del señor EFRAIN ANTONIO ÁLVAREZ OSORIO. Así mismo, agréguese el memorial allegado por el señor Álvarez Osorio, obrante a folio 131.

Teniendo en cuenta que el señor EFRAIN ANTONIO ÁLVAREZ OSORIO se encuentra notificado por aviso, y atendiendo que no se ha vencido el término del traslado de la demanda y sus anexos, tal y como se ordenó en el auto admisorio de fecha 14 de marzo del 2017, permanezca el proceso en Secretaría corriendo el término faltante del traslado correspondiente.

NOTIFÍQUESE

**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**  
Jueza

NB





**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 19  
del 06 MAR 2019

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria